

REFERENDO APROBÓ NUEVA CONSTITUCIÓN

Indígenas escribirán la nueva historia de Bolivia



Por: Francisco Delgado

(Basado en los informes de la periodista Mery Vaca, corresponsal de BBC Mundo).

Los pueblos que se autodefinen indígenas conforman casi el 70 por ciento de la población boliviana. Con similar porcentaje fue aprobada la nueva Constitución en el referendo del 25 de enero del 2009.

La aprobación de la nueva Carta Magna es la culminación de un proceso político que empoderó al movimiento "originario indígena campesino" de Bolivia, pero también a la oligarquía terrateniente de la Media Luna como principal fuerza opositora al régimen de Evo Morales.

Estado Plurinacional Comunitario

El país sigue dividido, en realidad siempre lo estuvo, pero ahora los excluidos de antes tienen de Presidente a uno de los suyos y cuentan con una Constitución que legitima su visión de progreso.

La "visión occidental", que como en toda América guió la historia de esta zona de los Andes desde la época colonial, sigue presente. El reto del nuevo poder indígena es lograr que ambas visiones se complementen en un proyecto de país que sirva al ser humano, proteja la naturaleza y supere los sistemas de explotación.

En ese sentido, la nueva Constitución define a Bolivia como Estado Plurinacional Comunitario. Esto quiere decir que la nueva Bolivia se construirá como país unitario en base al esfuerzo conjunto de los indígenas y la población mestiza.

Para ello, los pueblos indígenas adquieren derechos que les permitirá participar de manera real y efectiva en las estructuras de poder y serán soberanos en sus territorios.

Se acaba así la exclusión que les impuso el Estado-nación republicano fundado por la elite criolla en 1825. El nuevo Estado, al garantizarles sus derechos comunitarios, además de los individuales que se aplican para todos los bolivianos, lo que hace es reconocer su presencia originaria y su potencial social hacia el futuro.

Poder indígena

Bolivia dejará de dar la espalda a su rica realidad multicultural y plurinacional, atrás quedará el afán insensato de querer construirse como país uninacional, monocultural, homogéneo, siguiendo el modelo europeo.



Los 36 pueblos originarios tienen el pleno reconocimiento de su derecho a las tierras comunitarias y a la autonomía, que implica elección directa de autoridades y administración de sus recursos económicos. Así mismo, derechos sobre el uso del agua y propiedad exclusiva sobre los recursos forestales existentes en sus comunidades.

En el aspecto político, se establece una cuota de parlamentarios indígenas. La justicia indígena originaria campesina tendrá el mismo nivel que la justicia ordinaria. El Tribunal Constitucional y el órgano electoral serán conformados con miembros del sistema ordinario y del sistema indígena.

Control del latifundio

El 33% de la tierra distribuida está en manos de un 2% de beneficiarios que básicamente son los empresarios de la industria agropecuaria. La concentración de tierras es la causa más importante de la pobreza rural.

La nueva Constitución establece que por encima de las 5000 hectáreas la propiedad agrícola será considerada latifundio y por tanto

el excedente tendrá que revertir al Estado.

Sin embargo, esta norma no será retroactiva. Así quedó establecido en la negociación con la derecha opositora en el Congreso.

Pese a ello, la oligarquía de la Media Luna, rechaza la nueva Constitución porque pone límites a sus planes expansionistas para la explotación de monocultivos de exportación.

El control del latifundio también se establece en otros aspectos: "Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra, la tierra que no cumpla con la función económica social, la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley...", advierte la nueva Constitución.

Economía comunitaria y recursos naturales

Se deja atrás el modelo capitalista neoliberal que minimizó el rol del Estado para favorecer los grandes negocios privados que florecieron a costa de los recursos naturales y de la pobreza generada



en su entorno social. Los nuevos planes de desarrollo nacional tendrán como principal soporte al Estado y la economía comunitaria basada en la visión indígena.

Se establece un régimen económico mixto que da mayor importancia al impulso de la economía comunitaria y a la estatal. El Estado controlará toda la cadena productiva y los recursos naturales, y alentará preferentemente los proyectos colectivos sin fines de lucro de las comunidades, cam-

pesinos pobres y trabajadores de la ciudad y el campo.

La empresa privada también tiene un lugar en el sistema productivo nacional. Las cooperativas son el cuarto sector económico.

“Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo e imprescriptible del pueblo boliviano y corresponderá al Estado su administración en función del interés público”, dice el artículo 349 de la nueva Constitución.

Además establece que los hidro-

carburos no se pueden privatizar. El agua no se puede privatizar ni concesionar. La energía solo será manejada por el Estado.

Derechos

A diferencia de las constituciones republicanas, la Constitución de inspiración indígena hace explícitos los derechos de los pueblos originarios, los niños, las familias, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los privados de libertad e, incluso, los derechos de los usuarios y consumidores. Se establece también la igualdad de género, los derechos económicos, al medio ambiente, a la salud y seguridad social, al trabajo y empleo, a la propiedad, a la educación, a las culturas, al deporte, a la comunicación. El agua y los servicios básicos pasan a ser derechos humanos.

Coca y mar

“El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable y como factor de cohesión social.

En su estado natural la coca no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se rige por ley”, dice la Constitución.

Junto a la defensa de la hoja de coca, se señala la protección de los recursos genéticos y biológicos, contra las pretensiones de los Tratados de Libre Comercio.

Bolivia se declara país pacifista, rechaza la guerra y prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en su territorio.

La nueva Constitución reafirma “el derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico”.

Además, establece el referendo como mecanismo de aprobación de tratados internacionales.

